

Más vale prevenir que lamentar



Correduría

SEGUROS GEMAS

Gestión y Mediación Aseguradora S.L.

Tu corredor siempre te informa... Si no estás seguro, búscanos.

Boletín Mensual
Diciembre 2013

Aligera tu IRPF de 2013 y prepara tu Plan de Pensiones antes de fin de año



Estás a punto de terminar el 2013. Tienes más de 40 años, eres una persona previsora y ya has calculado que tendrás que pagar en tu próxima declaración de la renta. ¡Todavía estás a tiempo de ahorrarte algún dinerillo! Así que contrata un Plan de Pensiones antes de fin de año o revisa el que ya tienes.

Probablemente cuando llegue el momento de tu jubilación tu mayor preocupación sea esa "pensión" que te queda después de toda una vida trabajando, y eso si tienes suerte. Calcular el tiempo realmente cotizado, las cantidades realmente cotizadas, hacer cuentas para ver si llegarás a fin de mes...verdaderos quebraderos de cabeza, que actuando con antelación, se pueden evitar a través de un producto de este tipo que te permitirá, cuando te jubiles, exprimir tu tiempo probando nuevas experiencias, y a la vez aligeras tu IRPF.

En el momento que dejas de trabajar, escoges entre dos opciones: seguir con tu mismo ritmo de vida o adaptar el bolsillo a tu jubilación del Sistema Público de Pensiones. Por eso quieres planificar y asesorarte convenientemente.

Hoy los mayores de 65 años suponen el 17% de la población española, pero en el 2052 ya seremos un 27%. **¿Necesitas más argumentos para tu Plan de Jubilación?**

- **Los Planes de Pensiones ofrecen una rentabilidad muy interesante** (según INVERCO, Asociación de Instituciones de Inversión Colectiva y Fondos de Pensiones, "la rentabilidad media anual para el total de Fondos se situó en **octubre 2013 en el 10,2 %**").
- Representan interesantes **beneficios fiscales**, con importantes bonificaciones y **deducciones en tu IRPF** y además los derechos consolidados están **exentos de tributación** en el Impuesto sobre el Patrimonio.
- Y además, son **"inembargables"**, según **sentencia del Tribunal Constitucional** del 2009: "los derechos consolidados no pueden ser objeto de embargo".
- Y muy importante, **permite el rescate en situaciones de necesidad del beneficiario, como desempleo de larga duración, enfermedad grave, invalidez o riesgo de desahucio**. Ahora, el Gobierno proyecta cambiar la norma para que también se pueda disponer de las cantidades aportadas con al menos diez años de antigüedad.

¿Ves cómo merece la pena? "El dinero no da la felicidad, pero ayuda a conseguirla", fijándote metas tangibles, que dan sentido a tu vida. Aquí los previsores, como tú, jugáis con ventaja.

"¿Están todos los que son? o ¿Son todos los que están?"

Comparadores "on-line"

Según la consultora "comScore", **los comparadores por internet de pólizas de seguros tienen más de 1 millón de visitas únicas al mes en nuestro país**. Al leer estos datos, rápidamente nos vienen a la cabeza nombres de páginas web que registran importantes tasas de crecimiento mensuales. Casi todas ellas recomiendan la contratación de seguros de Automóvil.

Tanto es su auge, que **la Comisión Europea está preparando una Directiva que ponga los puntos sobre las "fes" y aclare qué requisitos deben cumplir estos comparadores**. En España, el Ministerio de Economía, también trabaja en la aplicación de esta norma comunitaria a la distribución de seguros.

¿Pero..., quiénes son los dueños?

En muchas ocasiones, los propietarios de los comparadores son aseguradoras. Una circunstancia que no queda suficientemente aclarada en algunos portales. Esto puede derivar en sospechas que inducen a pensar en una menor objetividad de la web al realizar las comparativas de precios y en muchos casos el precio es estimado y al contratar la póliza ésta sale mucho más cara.

Es cierto que la integración de una compañía de seguros en un comparador es una acción voluntaria. Sin embargo, **sorprende observar cómo alguno de los portales "on-line" más importantes de nuestro país, NO incluye en su catálogo comparativas de otras compañías españolas, muy destacadas dentro del sector asegurador.**

De ahí la pregunta: "¿Están todos los que son?" o "¿SÓLO son todos los que están?"

¡Gracias por leernos! Estamos encantados de recibir tus comentarios y sugerencias.

GESTION Y MEDIACION ASEGURADORA S.L. - CAMOENS 6. 1º, 51001 - CEUTA

Teléfono: 956 51 43 42 Fax: 956 11 01 55

seguros.gemas@e2000.es www.gestionymediacionaseguradora.es

Esquí, Snowboard, montaña... Seguros para deportes de invierno



Quizá el más habitual es el esquí, pero todos los deportes de invierno son asegurables. Desde **asistencia personal** (accidentes, repatriación por enfermedad, fallecimiento...), hasta **seguro de equipaje** (por pérdida o robo), incluso cancelación; son algunas de las coberturas más habituales de **una póliza para deportes de invierno**.

La práctica de estas actividades implica un riesgo. Puedes sufrir pequeñas lesiones (como fracturas o esguinces) o accidentes más graves.

La ventaja de este seguro es que puedes contratarlo por una temporada completa o por un sólo día. **Las compañías son muy flexibles y se acomodan a la regularidad con que haces deportes de invierno**. Hasta contemplan los rescates en helicóptero (si fueran necesarios) o la devolución del importe de los "forfaits" (en el caso del esquí).

Los precios varían si te ejercitas en España, en el extranjero y si vas sólo o con toda la familia. Pero tranquilo... Hablamos de primas muy económicas que van desde un día a largas temporadas.

Cómo conseguir una buena póliza

- **Frecuencia** de tu práctica. No es lo mismo un día que todos los fines de semana.
- **Experiencia**. ¿Eres profesional? ¿Aficionado? ¿Cuánto tiempo llevas con este deporte?
- **¿Dónde?** ¿En España o también en el Extranjero?
- **¿Sólo o acompañado?** Analiza bien si quieres un seguro para ti (si viajas sólo) o para toda la familia, para tu grupo de amigos o incluso un grupo grande perteneciente a un club o asociación de actividades deportivas.
- **¿Sólo, en familia, con amigos...?** Analiza bien si quieres un seguro para ti (si viajas sólo) o para toda la familia (si vas acompañado) o si vais en grupo.
- **Garantías que quieres cubrir**. Escoges entre un amplio abanico: responsabilidad civil, servicios que NO has podido disfrutar, defensa jurídica...
- **Coberturas especiales**, como los rescates en helicóptero que comentábamos al principio.

Como siempre decimos: tú preocúpate de disfrutar que nosotros nos ocupamos de tu póliza.

Anécdota

Un Papá ("de pelo en pecho") con barba



Lloyd's es una de las aseguradoras más famosas del mundo. Papá Noel, también es uno de los personajes más famosos del mundo. Cada Navidad, Brady White se transforma en el Santa Claus de la tienda Macy's de Nueva York. **Brady es previsor y ha asegurado su barba (a la que llama "distintivo navideño") para evitar sorpresas.**

Por cierto, que aparte de la barba, Lloyd's también ofrece una póliza para los hombres de "pelo en pecho". **Si la tienes contratada y un experto resuelve que has perdido más del 85% de tu vello pectoral, estás en todo tu derecho de cobrar tu indemnización.**

¡Vivir para ver!

Investigación

"No es oro todo lo que reluce": Santander Seguros Protección de Pago

Según distintos medios se calcula que el Grupo Santander tendría que abonar 842 millones de euros en indemnizaciones del Reino Unido por la "comercialización defectuosa" de uno de sus seguros, que estaba vinculado con préstamos personales.

La avalancha de demandas judiciales que se han presentado por este concepto, hace referencia a los **seguros de protección de pago** que se contrataron hasta 2009.

Esta cifra, prevista en las cuentas del grupo financiero, supera los beneficios aportados por Santander United Kingdom durante el transcurso de este año: 793 millones de euros.